

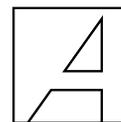


Laboratorio para la Democracia*
investigación · acción · diálogo

Renca



Ilustre
Municipalidad
de Renca



Konrad
Adenauer
Stiftung

PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE GOBIERNO ABIERTO DE RENCA

#RencaParticipa · #MunicipiosAbiertos

20 de noviembre de 2019



CONTENIDOS

Contenidos	2
Antecedentes de Contexto.	3
Sobre Gobierno Abierto.	6
¿Qué es gobierno abierto?	6
Lineamientos del gobierno abierto	9
¿Qué es un plan de acción de gobierno abierto?	10
Cocrear, fiscalizar y colaborar: Tres variantes de participación ciudadana en el ciclo del gobierno abierto que son clave para la interacción entre el municipio y la comunidad	11
El Proceso de Cocreación del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca	12
Elementos esenciales	12
Criterios de inclusión y diversidad multidimensional	12
Estructura del proceso	14
Etapas 1: Planificación y diagnóstico	14
Etapas 2: Encuentros de cocreación	16
Etapas 3: Análisis y selección de propuestas	20
Etapas 4: Elaboración del borrador del Plan de Acción Comunal	21
Etapas 5: Consulta pública sobre el borrador	21
Etapas 6: Decisión final del municipio y rendición de cuentas	22
Etapas 7: Lanzamiento y difusión	22
Compromisos	24
Resumen y áreas temáticas abordadas	24
Compromiso 1: Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo con los estándares de "Foro Regular de Gobierno Abierto" de OGP.	24
Compromiso 2: Diseño e implementación de Planes de Desarrollo Barrial como un instrumento de gestión municipal que oriente las inversiones y acciones municipales en el territorio	28
Compromiso 3: Creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria.	30
Compromiso 4: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés	32
Compromiso 4: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés.	34
Compromiso 5: Concejo Municipal Abierto.	36

ANTECEDENTES DE CONTEXTO.

Con el propósito de reconstruir el tejido social de la comuna¹, desde el inicio de la administración 2016-2020, la Municipalidad de Renca estableció la participación ciudadana como uno de los tres ejes estratégicos para el periodo, y para esto acuñó el concepto *#RencaParticipa*. En esta línea se han implementado iniciativas como “alcalde en tu barrio”, audiencias públicas, cabildos ciudadanos, fondos concursables y presupuestos participativos, entre otras.

Buscando incorporar innovaciones que contribuyeran a mejorar aún más el funcionamiento de la democracia a nivel local, los equipos de la Municipalidad de Renca y la Fundación Tribu se propusieron explorar posibilidades de colaboración. En este contexto, la Fundación Tribu presentó el concepto de gobierno abierto a los profesionales de la municipalidad, y propuso comenzar con la cocreación de un plan de acción de gobierno abierto para la comuna, siguiendo los procedimientos y estándares promovidos por la Alianza para el Gobierno Abierto² a nivel internacional. Junto con lo anterior, la Fundación Tribu consiguió el financiamiento para el desarrollo de este proyecto con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

Los estándares del gobierno abierto están basados en los aprendizajes obtenidos de la experiencia de numerosos territorios a lo largo de varias décadas respecto de aquellos elementos que son esenciales para llevar a cabo un proceso participativo efectivo. Por esta razón, la adopción del gobierno abierto a través de la cocreación de planes de acción, representa una oportunidad para modernizar la gestión municipal y las prácticas de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas a nivel comunal, trabajando estas dimensiones de manera integrada y en una perspectiva de mejora progresiva; permitiéndole además a los municipios sintonizarse con un concepto que se está consolidando a nivel mundial, y por tanto, también ampliar sus posibilidades de acceso a buenas prácticas, recursos y redes en el marco de éste.

La cocreación del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca, constituye la primera experiencia de este tipo realizada en Chile, y se sitúa en un contexto internacional y nacional en que se reconoce la importancia y la necesidad de fortalecer el gobierno abierto a nivel local, y en el que además se están explorando las metodologías y los diseños institucionales más convenientes para hacerlo.

En 2014, la Organización de Estados Americanos (OEA) señaló que la adopción de políticas de gobierno abierto a nivel municipal contribuye a “una mayor legitimidad y una mejor gestión pública a través de la interacción social”³.

¹ Según lo señalado en el sitio: <https://www.renca.cl/ejes-de-renca/> [visitado el 13 de agosto de 2019].

² OGP por sus siglas en inglés. Más información en: <https://www.opengovpartnership.org/estandares-de-participacion-y-cocreacion-de-ogp/>

³ OEA (2014). “Gobierno municipal abierto en América Latina: De la proximidad administrativa a la acción colaborativa”, pág. 15.

En 2016, la Alianza para el Gobierno Abierto lanzó por primera vez un programa piloto para gobiernos subnacionales, con el objetivo de aprovechar la innovación y el empuje que han demostrado los gobiernos y actores de la sociedad civil locales de todo el mundo, y reconociendo el papel que los municipios, ciudades, áreas metropolitanas, estados, regiones y provincias juegan en el marco del gobierno abierto debido a su cercanía con los ciudadanos y a los servicios públicos que tienen a su cargo. Inicialmente participaron 15 gobiernos subnacionales de distintas regiones del mundo, a los que posteriormente se sumaron otros cinco. En mayo de 2019 fue aprobada la nueva estrategia local de la Alianza para el Gobierno Abierto, la cual, entre otras cosas, busca llegar a alrededor de doscientos de gobiernos subnacionales.

La Declaración de Gobierno Abierto Subnacional, firmada en diciembre de 2016, reconoce que el gobierno está más cerca de la gente a nivel subnacional, ofreciendo mayores oportunidades para hacer cambios realmente transformativos hacia mayor transparencia, responsabilidad y efectividad para beneficiar a todos los ciudadanos; y que la sociedad civil juega un rol clave en la cocreación de planes de acción subnacionales, y en la implementación de los compromisos que éstos contienen para producir cambios a nivel local. Los firmantes se comprometieron a crear e implementar en conjunto con aliados de la sociedad civil, compromisos para el gobierno abierto que respondan a las necesidades de su comunidad local; y, a la vez, exhortaron a los países que son miembros de la Alianza a colaborar con los gobiernos subnacionales de sus territorios y apoyarlos para que elaboren Planes de Acción Locales.

Chile, quien representado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia es integrante pleno de la Alianza para el Gobierno Abierto, por su parte en 2016 señaló que:

“La adopción de políticas de gobierno abierto en Chile, se ha arraigado en el centro de gobierno y los planes de acción que se han elaborado, si bien tienen alcance nacional, su implementación ha sido de forma centralizada; lo que no ha permitido llegar a niveles subnacionales. El municipio es la primera respuesta que las personas ven del Estado, por lo que adoptar acciones de gobierno abierto en la administración local puede tener un impacto más directo en los usuarios, mejorando los servicios que reciben, entregando herramientas que los habilitan para un mayor involucramiento en la resolución de los asuntos públicos y generando una identidad común en el territorio que habitan”⁴.

Por esta razón, en ese momento se adoptó el compromiso de elaborar un “modelo de gobierno abierto a nivel subnacional”, quedando éste como responsabilidad del Consejo para la Transparencia. Dicho trabajo hoy representa una importante contribución para que las municipalidades del país puedan realizar diagnósticos pertinentes sobre su situación actual en los ámbitos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración con la sociedad civil.

A nivel nacional, la actual experiencia de Renca y la Fundación Tribu, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, contribuye de manera complementaria, dando un paso más allá del diagnóstico

⁴ Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2016). “Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018”, pp. 72-73.

y profundizando en aprendizajes concretos sobre el proceso de cocreación de un plan de acción de gobierno abierto a nivel comunal.

A la vez, a nivel internacional, esta experiencia representa un importante caso de estudio por el carácter pionero de la colaboración entre el municipio y una organización de la sociedad civil, por las características vulnerables de la población de la comuna de Renca, y por las consideraciones de inclusión presentes en el proceso.

Cabe señalar que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de CEPAL, Naciones Unidas —organismo que ha apoyado a los países de la región para que formulen y desarrollen sus propios planes de acción de gobierno abierto desde el momento en que fue establecida la Alianza para el Gobierno Abierto— participó como observador del proceso.

SOBRE GOBIERNO ABIERTO.

¿Qué es gobierno abierto?

Transparencia · Rendición de cuentas · Participación ciudadana

Gobierno abierto es el concepto que hace referencia al trabajo integrado de las políticas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y el uso de tecnologías e innovación para fortalecer las anteriores.

Gobierno abierto es mucho más que la implementación de medidas aisladas en algunos de los ámbitos señalados. Hablar de gobierno abierto implica el compromiso con un conjunto de lineamientos y estándares referentes a la cocreación y el diálogo multiactor, los que apuntan a dar rigurosidad, transversalidad y efectividad tanto al diseño, como a la implementación y la evaluación de las medidas.

Hablar de gobierno abierto requiere la cocreación de los planes de acción.

Hablar de gobierno abierto conlleva la existencia de un foro regular a través del cual la comunidad se mantenga involucrada a lo largo de todo el proceso.

El principal motor del desarrollo del gobierno abierto en el mundo es la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés), organización internacional establecida en 2011, a la que actualmente adhieren 79 países y 20 gobiernos subnacionales; los que, al pasar a formar parte de ésta, adoptan el compromiso de cocrear junto con los miembros de su comunidad, planes de acción bianuales, a través de los cuales concretan mejoras progresivas en las dimensiones del gobierno abierto.

El Gobierno de Chile define gobierno abierto como:

“Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población”⁵.

⁵ Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Gobierno de Chile. “Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2016-2018”, pp. 13-14.

Junto con lo anterior, tanto Chile como los otros países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto, suscriben la siguiente declaración oficial⁶:

Como miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales aplicables relacionados con los derechos humanos y la buena gobernanza:

Reconocemos que la gente de todo el mundo exige más apertura en el gobierno. Piden una mayor participación cívica en los asuntos públicos y buscan formas de hacer que sus gobiernos sean más transparentes, receptivos, responsables y efectivos.

Reconocemos que los países se encuentran en diferentes etapas en sus esfuerzos por promover la apertura en el gobierno, y que cada uno de nosotros busca un enfoque consistente con nuestras prioridades y circunstancias nacionales y las aspiraciones de nuestros ciudadanos.

Aceptamos responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos de promover la transparencia, combatir la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para hacer que el gobierno sea más efectivo y responsable.

Mantenemos el valor de apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, administrar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Adoptamos principios de transparencia y gobierno abierto con miras a lograr una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado.

Juntos, declaramos nuestro compromiso de:

Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales. Los gobiernos recopilan y mantienen información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a buscar información sobre actividades gubernamentales. Nos comprometemos a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Nos comprometemos a aumentar nuestros esfuerzos para recopilar y publicar sistemáticamente datos sobre el gasto y el rendimiento del gobierno para servicios y actividades públicas esenciales. Nos comprometemos a proporcionar de manera proactiva información de alto valor, incluidos datos sin procesar, de manera oportuna, en formatos que el público pueda localizar, comprender y usar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización. Nos comprometemos a proporcionar acceso a recursos efectivos cuando la información o los

⁶ “Declaración de Gobierno Abierto” (septiembre, 2011). Disponible en la página web de la Alianza para el Gobierno Abierto, en: <https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/> (revisado el 26 de agosto de 2019).

registros correspondientes se retengan de manera inadecuada, incluso a través de una supervisión efectiva del proceso de recurso. Reconocemos la importancia de los estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamentales. Nos comprometemos a buscar comentarios del público para identificar la información de mayor valor para ellos, y nos comprometemos a tener en cuenta dichos comentarios en la mayor medida posible.

Apoyar la participación ciudadana. Valoramos la participación pública de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación pública, incluida la plena participación de las mujeres, aumenta la efectividad de los gobiernos, que se benefician del conocimiento, las ideas y la capacidad de las personas para proporcionar supervisión. Nos comprometemos a hacer que la formulación de políticas y la toma de decisiones sean más transparentes, creando y utilizando canales para solicitar comentarios públicos y profundizando la participación pública en el desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades gubernamentales. Nos comprometemos a proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para operar de manera consistente con nuestro compromiso con la libertad de expresión, asociación y opinión. Nos comprometemos a crear mecanismos para permitir una mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones y empresas de la sociedad civil.

Implemente los más altos estándares de integridad profesional en todas nuestras administraciones. Un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para los funcionarios públicos. Nos comprometemos a tener políticas, mecanismos y prácticas anticorrupción robustas, garantizando la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y fortaleciendo el estado de derecho. Nos comprometemos a mantener o establecer un marco legal para hacer pública la información sobre los ingresos y activos de los funcionarios públicos nacionales de alto rango. Nos comprometemos a promulgar e implementar reglas que protejan a los denunciantes. Nos comprometemos a poner a disposición del público la información sobre las actividades y la eficacia de nuestros organismos anticorrupción y de aplicación de la ley, así como los procedimientos para recurrir a dichos organismos, respetando la confidencialidad de la información específica de aplicación de la ley. Nos comprometemos a aumentar los elementos de disuasión contra el soborno y otras formas de corrupción en los sectores público y privado, así como a compartir información y experiencia.

Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para compartir información, participación pública y colaboración. Tenemos la intención de aprovechar estas tecnologías para hacer pública más información de manera que permita a las personas comprender lo que hacen sus gobiernos e influir en las decisiones. Nos comprometemos a desarrollar espacios en línea accesibles y seguros como plataformas para ofrecer servicios, involucrar al público y compartir información e ideas. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología es un desafío, y nos comprometemos a buscar una mayor conectividad móvil y en línea, al tiempo que identificamos y promovemos el uso de mecanismos alternativos para la participación

cívica. Nos comprometemos a involucrar a la sociedad civil y la comunidad empresarial para identificar prácticas efectivas y enfoques innovadores para aprovechar las nuevas tecnologías para empoderar a las personas y promover la transparencia en el gobierno. También reconocemos que aumentar el acceso a la tecnología implica apoyar la capacidad de los gobiernos y los ciudadanos para usarla. Nos comprometemos a apoyar y desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de los empleados gubernamentales y los ciudadanos por igual. También entendemos que la tecnología es un complemento, no un sustituto, de información clara, útil y útil.

Reconocemos que el gobierno abierto es un proceso que requiere un compromiso continuo y sostenido. Nos comprometemos a informar públicamente sobre las acciones emprendidas para realizar estos principios, consultar con el público sobre su implementación y actualizar nuestros compromisos a la luz de los nuevos desafíos y oportunidades.

Nos comprometemos a liderar con el ejemplo y contribuir al avance del gobierno abierto en otros países compartiendo las mejores prácticas y experiencia y asumiendo los compromisos expresados en esta declaración de forma voluntaria y no vinculante. Nuestro objetivo es fomentar la innovación y estimular el progreso, y no definir estándares para ser utilizados como condición previa para la cooperación o asistencia o para clasificar a los países. Hacemos hincapié en la importancia de promover la apertura de un enfoque integral y la disponibilidad de asistencia técnica para apoyar el desarrollo de capacidades e instituciones.

Nos comprometemos a defender estos principios en nuestro compromiso internacional, y trabajamos para fomentar una cultura global de gobierno abierto que capacite y brinde a los ciudadanos, y promueva los ideales del gobierno abierto y participativo del siglo 21.

Lineamientos del gobierno abierto

Los siguientes lineamientos recopilados por la Alianza para el Gobierno Abierto, están basados en la evidencia de numerosos países obtenida a lo largo de varias décadas sobre elementos que son esenciales para llevar a cabo un proceso participativo sólido y efectivo. Éstos son:

1. El gobierno abierto se basa en la convicción que aquellos que son afectados por una decisión tienen derecho a participar en el proceso de la misma.
2. El gobierno abierto incluye la promesa de que la contribución del público influirá en la decisión.
3. El gobierno abierto promueve la toma de decisiones sostenible al reconocer y comunicar las necesidades e intereses de todos los participantes, incluyendo los tomadores de decisiones.
4. El gobierno abierto procura y facilita la participación de quienes se ven afectados por la decisión o tienen interés en ella.

5. El gobierno abierto solicita la opinión de los participantes en cuanto a los mecanismos de participación.
6. El gobierno abierto ofrece a los participantes la información que requieren para poder participar de forma significativa.
7. El gobierno abierto comunica a los participantes de qué forma sus aportaciones afectaron la decisión.

¿Qué es un plan de acción de gobierno abierto?

Un plan de acción de gobierno abierto —ya sea de carácter nacional o, como en este caso, comunal— es un documento formal del gobierno o administración responsable, en el que se describe un conjunto de medidas (llamadas “compromisos”) que serán implementadas en un plazo de dos años⁷ desde su publicación.

En el contexto internacional, los planes de acción son el elemento clave de la partición de un gobierno en la Alianza para el Gobierno Abierto.

Éstos son el producto de un proceso de cocreación a través del cual el gobierno y la comunidad definen en conjunto compromisos ambiciosos para promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; los cuales deben ser específicos, medibles y con temporalidad clara.

En un plan de acción, cada compromiso es presentado señalando su nombre y en qué consiste, cuál es la problemática que aborda, cómo contribuirá a resolver esa problemática, y por qué es relevante en consideración a los valores del gobierno abierto. También se describen las actividades y productos resultantes (metas e hitos) de cada compromiso, las fechas de inicio y término, la especificación de la unidad dentro del gobierno que será responsable de su implementación, junto con la información de contacto de la persona responsable; señalando nombre, cargo, correo electrónico y teléfono. Adicionalmente, se nombran otros actores dentro del municipio y/u organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo, y otros que puedan estar involucrados en su implementación y monitoreo.

Trabajar en base a planes de acción bianuales propicia la existencia de una perspectiva de mejora progresiva de acuerdo a las capacidades y necesidades de cada municipio en un momento específico, entendiendo que hay cosas que serán abordadas más adelante. Esto permite salir de una lógica binaria de todo o nada, buenos y malos.

⁷ Cabe señalar que, en el caso de los primeros planes de acción de los participantes del programa piloto de OGP para gobiernos subnacionales, éstos tuvieron un alcance de sólo un año. OGP (2017), “¿Qué hay en los Planes de Acción Subnacionales de OGP?”. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/whats-in-the-ogp-subnational-action-plans-2017/>

Cocreación, fiscalizar y colaborar: Tres variantes de participación ciudadana en el ciclo del gobierno abierto que son clave para la interacción entre el municipio y la comunidad

- **La cocreación es el elemento fundamental y el principal diferenciador del trabajo en base a planes de acción de gobierno abierto.**

Un plan de acción de gobierno abierto es mucho más que un documento con un conjunto de medidas a implementar. Que éste sea el resultado de un proceso de cocreación con la comunidad significa que el poder de decisión se comparte con la comunidad: qué transparentar, sobre qué rendir cuentas, o en qué instancias incorporar participación ciudadana, es algo que deja de depender de la voluntad exclusiva de la autoridad política.

Este modelo permite a las organizaciones de la sociedad civil y a los ciudadanos participar en la definición y supervisión de los gobiernos.

De no ser así, ni la transparencia, ni la rendición de cuentas, ni la participación ciudadana serían garantía de gobiernos verdaderamente abiertos, en tanto estas medidas podrían ser arbitrariamente evitadas en aquellos ámbitos específicos en los que incomodasen a la autoridad.

Por otro lado, la cocreación permite aprovechar la inteligencia colectiva existente en la comunidad, mejorando la calidad del mapeo de problemas y de la generación de alternativas de solución que podrían tomar la forma de un compromiso.

Cocreación da las bases para generar en la comunidad un sentido de apropiación y corresponsabilidad sobre la implementación exitosa del mismo, lo que propiciará que la comunidad se mantenga activa de manera continua y no sólo en instancias acotadas.

- **Fiscalizar y colaborar en la concreción de los compromisos asumidos son dos roles de gran valor que la sociedad civil puede jugar durante la implementación del plan de acción a través del establecimiento de un foro regular de gobierno abierto.**

Un plan de acción de gobierno abierto no es un documento muerto, sino que la base para un proceso vivo en el cual, después de cocreado el plan, la comunidad se involucra a través de un foro regular en el que de manera sostenida en el tiempo va dando seguimiento a la implementación de los compromisos, tanto con el propósito de fiscalizar su cumplimiento como de colaborar para el logro de los mismos.

Fiscalizar y colaborar son dos caras de una misma moneda que se sustentan en el compromiso cívico y la existencia de mecanismos de diálogo permanente entre la comunidad y el gobierno.

Estimular un proceso multiactor de involucramiento de la comunidad a lo largo de todo el ciclo del gobierno abierto es una medida que puede contribuir significativamente a fortalecer el tejido social en una comuna y cultivar una disposición constructiva entre sus integrantes.

EL PROCESO DE COCREACIÓN DEL 1ER PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE GOBIERNO ABIERTO DE RENCA

Elementos esenciales

El diseño del proceso de elaboración de este plan de acción se basó en tres elementos que son reconocidos como esenciales por la Alianza para el Gobierno Abierto para cualquier proceso de participación y cocreación:

- **Difusión de información:** la ciudadanía, la sociedad civil y otras partes interesadas relevantes deben recibir información oportuna sobre todos los aspectos del proceso de gobierno abierto, incluida la retroalimentación sobre cómo se toman en cuenta sus aportes.
- **Espacios y plataformas para el diálogo y la cocreación:** se debe facilitar un diálogo inclusivo y continuo utilizando una variedad de espacios y plataformas apropiados para el contexto del territorio.
- **Copropiedad y toma de decisiones conjunta:** el gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas deberían reconocerse como corresponsables y desarrollar el proceso conjuntamente.

Criterios de inclusión y diversidad multidimensional

“Valoramos la participación pública de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación pública, incluida la plena participación de las mujeres, aumenta la efectividad de los gobiernos, que se benefician del conocimiento, las ideas y la capacidad de las personas para proporcionar supervisión”.

- La Declaración de Gobierno Abierto

De los principios del gobierno abierto, así como también de la idea fundamental de la democracia, se desprende la necesidad de tomar medidas de inclusión cuando ha habido grupos de la población que ante los procesos de participación cívica se han encontrado históricamente marginados, subrepresentados o autoexcluidos; así como también, se desprende el valor del respeto por la diversidad en todas formas y dimensiones, considerando que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos⁸.

⁸ Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

En consecuencia con aquello, y consciente de que la corrupción y la ineficiencia del gobierno afectan desproporcionadamente a las mujeres y las minorías, la Alianza para el Gobierno Abierto ha abogado activamente por hacer que los procesos de cocreación sean más inclusivos⁹.

Junto con lo anterior, la Alianza para el Gobierno Abierto también ha sido activa en mostrar que la apertura de los gobiernos es un mecanismo a través del cual se puede generar inclusión de las minorías, acelerar la igualdad de género y cerrar las brechas críticas en la información, el acceso y la participación.

En lo que respecta al 1^{er} Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca, en primer lugar, cabe señalar que el haber realizado un proceso de gobierno abierto local en una comuna con un 26,2% de pobreza multidimensional¹⁰, en un país con altos niveles de desigualdad y segregación territorial como es Chile¹¹, es en sí mismo un acto de inclusión.

En específico, respecto al proceso de elaboración de este plan, la estrategia de difusión y convocatoria para los encuentros de cocreación con la comunidad, consideró criterios de inclusión por los cuales se buscó enfatizar la comunicación e invitación directa a: **mujeres, jóvenes, inmigrantes, miembros de pueblos originarios y personas en situación de discapacidad.**

Adicionalmente, en los procesos de revisión y selección de las propuestas de compromisos, también se tuvo en cuenta un criterio de inclusión, dando un valor adicional a aquellas medidas que contribuyeran a cerrar brechas de participación y acceso a información de los mismos grupos mencionados en el párrafo anterior.

⁹ Ejemplo concreto de esto es la actual campaña “Break the Roles” (lo que se traduciría al español como “Rompe los Roles”), focalizada en abordar la desigualdad de género. Más información en: <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/break-the-roles/>

¹⁰ Se refiere a pobreza multidimensional con dimensión entorno y redes.

Revisar “Informe de estimaciones comunales de pobreza, con datos de Casen 2015” (página 21) de la Serie Documentos Metodológicos Casen N° 35. Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Chile. 16 de enero de 2018. Disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/INFORME_estimaciones_pobreza_comunal_2015.pdf

También revisar el documento de la Seremi de Desarrollo Social Metropolitana (2016), “Pobreza y distribución del ingreso en la región metropolitana de Santiago: resultados encuesta casen 2015”. Disponible en: <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/pdf/upload/DOCUMENTO%20POBREZA%20Y%20DISTR%20ING%20RMS%20CASEN%202015.pdf>

¹¹ Según los datos más recientes del Banco Mundial, con un índice de Gini de 46,6 (2017), Chile es uno de los países más desiguales del planeta. Más información en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Estructura del proceso

De acuerdo con lo anterior, las etapas del proceso mediante el cual se elaboró este plan de acción quedaron estructuradas de la siguiente forma:

#	ETAPA	PERIODO REALIZACIÓN
1	Planificación conjunta entre la Fundación Tribu y el municipio, diagnóstico y generación de propuestas de compromisos del equipo municipal.	Octubre 2018 a enero 2019
2	Encuentros de cocreación para elaborar de propuestas de compromisos de la comunidad.	Marzo a abril 2019
3	Análisis y selección de propuestas.	Abril a mayo 2019
4	Redacción del borrador del Plan de Acción Comunal.	Agosto a octubre 2019
5	Consulta pública.	Por definir
6	Decisión final del municipio y rendición de cuentas.	Por definir
7	Lanzamiento y difusión	Por definir

Etapa 1: Planificación y diagnóstico

1.1.- Planificación conjunta entre Fundación Tribu y la municipalidad

Buscando incorporar innovaciones que contribuyeran a mejorar el funcionamiento de la democracia a nivel local, los equipos de la Municipalidad de Renca y la Fundación Tribu acordaron explorar posibilidades de colaboración. En este contexto, la Fundación Tribu presentó el concepto de gobierno abierto a los profesionales de la municipalidad, y propuso comenzar con la cocreación de un plan de acción de gobierno abierto para la comuna, siguiendo los estándares promovidos por la Alianza para el Gobierno Abierto a nivel internacional.

Gracias a un convenio de colaboración existente entre la Fundación Tribu y la Fundación Konrad Adenauer, se dispuso de financiamiento para conformar el equipo y comenzar a implementar el proyecto. A la par, se invitó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de Naciones Unidas a fungir como observador del proceso de cocreación del Plan de Acción Comunal, la primera experiencia con estas características en Chile, obteniendo una respuesta favorable.

Durante noviembre y diciembre de 2018 se realizaron reuniones de coordinación entre el equipo de Fundación Tribu y los equipos de la Dirección de Innovación, la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la Dirección de Proyectos de la Municipalidad de Renca, en las que se acordaron contrapartes, el

diseño general de las etapas del proceso, y el funcionamiento de las entrevistas que habrían de realizarse para el diagnóstico.

1.2.- Diagnóstico y elaboración de propuestas preliminares

Durante noviembre, diciembre y enero, el equipo de la Fundación Tribu revisó documentación proveída por la municipalidad en materia de participación y transparencia (anexo 1), y sostuvo entrevistas con actores claves para recoger información, opiniones y propuestas acerca de:

- a) El contexto sociopolítico en el cual se enmarcan las iniciativas actuales en materia de acceso a la información, participación ciudadana, y rendición de cuentas;
- b) Logros y desafíos de estas iniciativas;
- c) Propuestas preliminares de compromisos que sirven como insumo para las siguientes etapas del desarrollo del Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca.

Entre el 15 de diciembre del 2018 y el 15 de enero del 2019 se realizó un total de 10 entrevistas en profundidad a funcionarios y asesores de la municipalidad y la corporación municipal (Anexo 2), las que permitieron entender el trabajo del equipo municipal hasta ese momento, e identificar áreas de interés y brechas de oportunidad.

Algunos de los aspectos notables que surgieron constantemente, de una u otra forma, en las entrevistas fueron: un consenso sobre los desafíos actuales de la comuna, un sentimiento compartido de orgullo acerca de lo realizado durante esta gestión municipal, y la existencia de motivación para mejorar en lo que viene. Además, se observa un entendimiento compartido de que la participación ciudadana debe influir en las decisiones de la municipalidad.

Como resultado de lo anterior, y considerando que este plan de acción sería el primer acercamiento de la comunidad de Renca a los procedimientos del gobierno abierto, y a la vez, que para esta administración municipal la participación había sido uno de los tres ejes de su gestión, durante esta etapa se definió que este plan de acción tendría cinco compromisos, de los cuales dos serían definidos por el equipo municipal y tres provendrían de la cocreación con la comunidad.

A lo largo de las entrevistas surgieron diversas propuestas de compromisos por parte de los funcionarios y asesores entrevistados (anexo 3), las cuales fueron analizadas para establecer su alineamiento con los ejes del gobierno abierto. Además, de este análisis se identificaron tres grandes áreas en torno a las cuales se concentraba el interés de los funcionarios:

- i. Complementar y fortalecer las iniciativas en curso o que estén en la carpeta de proyectos del municipio.
- ii. Avanzar en la institucionalización de las mejores prácticas, de forma tal que su continuidad trascienda a eventuales cambios de administración municipal.

- iii. Fortalecer el tejido social, empoderar a la comunidad y fortalecer a las organizaciones de la comuna.

El equipo de Tribu analizó y sistematizó estas propuestas. Luego éstas fueron priorizadas por los mismos funcionarios mediante un cuestionario en línea, con lo que luego se llegó a versiones más depuradas de las propuestas, las que fueron presentadas al alcalde para su aprobación.

Se preseleccionaron tres propuestas de compromisos del equipo municipal, de las que luego se elegirían sólo dos para integrar el plan de acción:

- Propuesta de compromiso n° 1: Foro Regular de Gobierno Abierto. Crear y poner en marcha un Foro Regular integrado por un número acotado de representantes del municipio y la comunidad de Renca, siguiendo los estándares propuestos por OGP para el funcionamiento del mismo, ya es un elemento clave para la existencia de un gobierno abierto.
- Propuesta de compromiso n° 2: Presupuestos Participativos 2.0. Evaluar los presupuestos participativos ya realizados, y agregarles etapas de cocreación y cogestión a las próximas experiencias.
- Propuesta de compromiso n° 3: Alcalde en tu Barrio 2.0. Para contribuir al objetivo de institucionalizar el gobierno abierto en Renca, se propone consolidar el programa alcalde en tu Barrio con más recursos asignados por territorio y publicarlo en formato de datos abiertos.

Etapa 2: Encuentros de cocreación

Según lo establecido en la planificación, la segunda etapa se enfocó en la realización de diferentes instancias de participación en las que los miembros de la comunidad de Renca definieron en conjunto propuestas de compromisos para incorporar en el plan de acción.

2.1.- Web municipal para el gobierno abierto

Siguiendo el principio de difusión de información, se habilitó una sección especialmente dedicada para publicar información oportuna sobre todos los aspectos del proceso de gobierno abierto en la web institucional de la Municipalidad: www.renca.cl/municipioabierto.

2.2.- Encuentros de cocreación con la comunidad

Se diseñó un proceso con distintas actividades que ofrecieron posibilidades de participación a todos los miembros de la comunidad de Renca, considerando a las organizaciones territoriales y funcionales, a las agrupaciones informales, a representantes de empresas con presencia en el territorio, a organismos colaboradores externos y, en general, a todos sus vecinos y vecinas, buscando activamente incluir a grupos de la población que por distintas razones suelen participar menos.

Considerando esto, y tomando en cuenta los aprendizajes de la etapa de diagnóstico, se desarrollaron las siguientes oportunidades de participación:

A. Encuesta previa a taller de generación de propuestas

El lunes 11 de marzo, se realizó una reunión con integrantes de juntas de vecinos. En esa ocasión se aplicó una encuesta a los cincuenta asistentes con el fin de tener una primera aproximación a la manera como se percibían los asuntos del gobierno abierto desde los vecinos, tomándolo como insumo para el diseño del taller de generación de propuestas de compromisos.

B. Taller de generación de propuestas de compromisos

Este taller fue la actividad central de esta etapa. Se realizó el día 26 de marzo de 2019, con la participación de 82 integrantes de la comunidad de Renca, además de la asistencia de funcionarios municipales y organizaciones colaboradoras.

Esta actividad comenzó con la explicación de los conceptos de gobierno abierto, y en luego se explicó el proceso participativo para la cocreación del plan de acción, para con esto dar lugar a los talleres de generación de compromisos en los que se organizó a los asistentes en 8 grupos de entre 7 y 12 personas cada uno, quienes se agruparon espontáneamente.

El trabajo de los grupos tuvo tres momentos:

1. Reflexión y generación de propuestas personales.
2. Diálogo e intercambio de propuestas de compromisos.
3. Deliberación y selección de dos compromisos que el grupo acuerda como prioritarios para proponer en este proceso de cocreación del plan.

El resultado del trabajo de cada grupo fue escrito en un papelógrafo por uno de los integrantes de la comunidad, a la vista del resto del grupo, para asegurar la representación de los acuerdos y posteriormente fueron presentados en la plenaria como sus aportes de compromisos para ser incorporados en el plan de acción comunal.

En el cierre del taller se instó a seguir informándose y participando de las otras actividades que contempla el proceso de cocreación y se compartió a los participantes una encuesta de evaluación de la actividad.

C. Encuentros complementarios según coordinación con la DIDECO

Diseñados para que organizaciones de la comunidad pudieran solicitar encuentros a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario o de los puntos de contacto señalados en la sección de gobierno abierto de la web del municipio, en una fecha distinta a la del taller principal de

generación de propuestas de compromisos, con el objetivo de abrir espacios de cocreación a diversos actores.

La DIDECO convocó a un taller para el día 4 de abril, de 19 a 21 horas en el salón Gestión de la Municipalidad. Si bien el equipo de Fundación Tribu y la contraparte municipal se constituyeron en el local con los materiales para la realización del encuentro, no llegaron vecinos, suspendiéndose la actividad.

D. Encuentros auto organizados por miembros de la comunidad

Se diseñó esta alternativa para ofrecer, a lo largo de toda una semana, la posibilidad de que, de manera más autónoma y libre, distintos miembros de la comunidad pudieran reunirse, aclarar dudas y generar propuestas, así como también, profundizar discusiones sostenidas por quienes asistieron al taller de generación de propuestas de compromisos.

Conscientes de que en este primer proceso de cocreación de un plan de acción podría no aprovecharse esta instancia, de todas maneras se decidió incorporar para abrir un espacio que progresivamente los vecinos fuesen reconociendo como valioso y exigiendo en próximos procesos.

Si el grupo requería la participación de un miembro de la Fundación Tribu o de la municipalidad, debía canalizar la solicitud a través de la DIDECO o de los puntos de contacto señalados en la sección de gobierno abierto de la web del municipio.

El mismo canal se dispuso para enviar los aportes en caso de que se hiciera el encuentro sin presencia de Tribu o personal municipal.

El lunes 1 de abril, se realizó un encuentro de este tipo con representantes del Grupo Tripulación. Asistieron a la reunión Matías Benavides y Juan Pablo Labra, por parte de Tripulación, y Andrea Sanhueza por parte de la Fundación Tribu. Como resultado se desarrollaron dos propuestas de compromisos para el Plan de Acción.

2.3.- Propuestas de compromisos desde la comunidad

Del proceso de cocreación con la comunidad surgieron 18 propuestas de compromisos (anexo 4) que se relacionan con los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

Estas propuestas se refieren a la implementación de acciones en diversas áreas del quehacer municipal. Dado que la expresión de las propuestas de compromisos, tal como fueron entregadas por los participantes de las actividades, se refería a temas similares y que apuntaban a acciones complementarias, fue posible en algunos casos unirlos bajo un mismo título de compromiso.

Considerando esas características, el equipo de la Fundación Tribu realizó una sistematización y luego una priorización de 5 propuestas para entregarlas al alcalde y su equipo, con el fin de que las considere en la elaboración del borrador del plan.

La priorización y selección de cinco compromisos se realizó considerando los siguientes criterios:

- i. Compromisos con mayor número de menciones en las propuestas de la comunidad.
- ii. Compromisos más vinculados con los ejes del gobierno abierto.
- iii. Compromisos que aportaban desde la perspectiva de inclusión y diversidad.

A continuación, se muestran las propuestas de compromisos que resultaron de la sistematización y priorización realizada:

PROPUESTAS DE COMPROMISOS	ÁREA	EJES DE GOBIERNO ABIERTO RELACIONADOS
Publicar en forma clara y periódica el presupuesto municipal y su ejecución, así como entregar información y oportunidades de participación en la decisión de los destinos y en la utilización de los fondos concursables y otros.	Presupuesto municipal y fondos concursables	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Rendición de Cuentas • Participación
Crear una instancia formal de coordinación periódica entre dirigentes sociales, municipio y carabineros para mejorar la información, la participación y la coordinación de acciones relacionadas con la seguridad.	Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Rendición de Cuentas
Generar un espacio abierto para realizar el Concejo Municipal, en el que los vecinos puedan asistir (presencialmente). El Concejo funcionará como instancia de cuenta pública y de planificación participativa entre el alcalde, los concejales y los miembros de la comunidad de Renca. Su calendario de reuniones, tabla de temas a tratar y actas finales de cada reunión serán de conocimiento público con la debida anticipación.	Concejo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Participación • Rendición de cuentas
Crear una instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son su interés.	Minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Rendición de cuentas.

Etapa 3: Análisis y selección de propuestas

En esta etapa se realizó un taller en el que participaron las jefaturas de distintos equipos municipales para analizar la viabilidad de las ocho propuestas de compromisos (tres del equipo municipal y cinco de la comunidad); para luego priorizarlas y presentarlas al alcalde.

3.1.- Taller de análisis, priorización y distribución de compromisos

Esta actividad se realizó en la Biblioteca Municipal el día 14 de mayo de 2019. Las jefaturas municipales recibieron los ocho compromisos más destacados surgidos de las consultas a los funcionarios municipales y a la comunidad de Renca, con el fin de analizarlos y sugerirle al alcalde los cinco (dos del equipo municipal y tres de la comunidad) que, de acuerdo con sus conclusiones, deberían incorporarse en el 1^{er} Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca 2019 – 2021.

Cada propuesta de compromiso fue analizada según los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica
- Viabilidad presupuestaria
- Viabilidad político-administrativa
- Coherencia con la planificación municipal

El desarrollo del taller se estructuró en dos momentos:

1. Los participantes se dividieron en cuatro grupos, cada uno de los cuales analizó dos compromisos, aplicando los cuatro criterios señalados anteriormente. El resultado de los análisis se escribió en papelógrafos para su presentación en el segundo momento del trabajo.
2. En reunión plenaria, cada grupo presentó su análisis de los compromisos asignados, luego de lo cual los demás participantes complementaron con sus opiniones.

Al finalizar el taller, los participantes respondieron una evaluación de la actividad y se acordó que los resultados del taller serían recopilados en un informe a compartir con los asistentes para que lo revisaran y comentaran.

3.2.- Sistematización y selección de compromisos

El equipo de Tribu realizó una sistematización del análisis realizado durante el taller, a partir de la documentación de las respuestas y comentarios relacionados a la viabilidad de cada una de las ocho propuestas de compromisos. La versión final de este análisis puede verse en el anexo 5.

Como resultado de todo este trabajo, y en base a los criterios de inclusión y diversidad multidimensional antes descritos, se seleccionan los cinco compromisos que se incluirían en el borrador del plan de acción:

1. Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo con los estándares de “Foro Regular de Gobierno Abierto” de OGP.
2. Diseño e implementación de Planes de Desarrollo Barrial como un instrumento de gestión municipal que oriente las inversiones y acciones municipales en el territorio¹².
3. Creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria.
4. Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés.
5. Concejo Municipal Abierto.

Etapa 4: Elaboración del borrador del Plan de Acción Comunal

4.1.- Redacción del borrador

A partir del resultado del análisis del taller, la Fundación Tribu, junto al equipo municipal, elaboró un borrador del 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca 2019 – 2021, de acuerdo con los estándares internacionales para la formulación de compromisos. Este borrador es el documento utilizado posteriormente en la consulta pública.

Además, se elabora un informe sobre las razones por las cuales se escogieron o no las propuestas de compromisos.

4.2.- Decisión del municipio sobre el Plan de Acción Comunal.

Etapa 5: Consulta pública sobre el borrador

* Esta etapa se encuentra en replanificación.

En esta etapa del proceso de elaboración del Plan de Acción se desarrollan las actividades relacionadas a la recopilación de los comentarios y opiniones de la comunidad respecto a los resultados de la sistematización de los compromisos.

El borrador de los compromisos y el informe son entregados al equipo de la municipalidad y el Alcalde para acordar los detalles finales que serán publicados en consulta pública.

El borrador, y la explicación de las razones por las cuales se escogieron unas y no otras propuestas de compromisos, se sube a la web para conocimiento público y recepción de comentarios por parte de la comunidad.

¹² Compromiso cuyo nombre fue reformulado a partir de la propuesta “Alcalde en tu Barrio 2.0”.

Su objetivo dar cuenta a la comunidad y recibir sus aportes y observaciones, por ello se sube a la web y se anuncia el período de recepción de comentarios y observaciones con las instrucciones para hacer comentarios al borrador.

5.1.- Actividades de la etapa.

- Diseño de los mecanismos de consulta pública.
- Consulta pública sobre el borrador de compromisos del Plan de Acción. Durante 10 días hábiles se realizan acciones de difusión y recopilación de retroalimentación por canales digitales y presenciales con la comunidad.
- Sistematización de los resultados de la consulta y retroalimentación recibida.

Etapa 6: Decisión final del municipio y rendición de cuentas

* Esta etapa se encuentra en replanificación.

Esta etapa tiene como objetivo dar cuenta a la comunidad sobre el proceso de toma de decisiones respecto de los compromisos incorporados en el Plan de Acción, fundamentando la incorporación o no de las propuestas recibidas. Su fin es informar a la ciudadanía para que participe en su implementación y monitoreo.

Se deberá dar cuenta de la decisión respecto de cada propuesta de compromiso, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica
- Viabilidad presupuestaria
- Viabilidad político-administrativa
- Coherencia con la planificación municipal
- Criterios de inclusión y diversidad multidimensional

6.1.- Actividades de esta etapa

- El alcalde y su equipo analizan los aportes recibidos de la comunidad en las etapas previas del proceso y definen la versión final del Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca.
- Luego de esto, se genera un documento que rinde cuentas sobre el proceso de elaboración del PAC y los criterios de toma de decisiones.

Etapa 7: Lanzamiento y difusión

* Esta etapa se desarrolla durante octubre 2019 (próximamente).

En la etapa final el objetivo es oficializar ante la comunidad los compromisos del municipio de Renca para avanzar en gobierno abierto y someter la implementación del Plan de Acción al escrutinio y la colaboración de la comunidad de Renca.

7.1.- Actividades de esta etapa

- La versión final del Plan de Acción es publicada en la sección correspondiente a Gobierno Abierto del sitio web de la Municipalidad de Renca, para conocimiento y seguimiento por parte de la Comunidad.
- Se realizará un evento de lanzamiento oficial durante la Semana de los Municipios Abiertos.

COMPROMISOS

Resumen y áreas temáticas abordadas

Los cinco compromisos que constituyen el 1er Plan de Acción Comunal de Gobierno Abierto de Renca, son:

- **Compromiso 1:** Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo con los estándares de "Foro Regular de Gobierno Abierto" de OGP.
- **Compromiso 2:** Diseño e implementación de Planes de Desarrollo Barrial como un instrumento de gestión municipal que oriente las inversiones y acciones municipales en el territorio.
- **Compromiso 3:** Creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria.
- **Compromiso 4:** Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés.
- **Compromiso 5:** Concejo Municipal Abierto.

Los compromisos 1 y 2 surgieron de las propuestas del equipo municipal, y los compromisos del 3 al 5 surgieron de la cocreación con la comunidad de Renca.

Compromiso 1: Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo con los estándares de "Foro Regular de Gobierno Abierto" de OGP.

COMPROMISO N° 1

Nombre del compromiso: Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo con los estándares de "Foro Regular de Gobierno Abierto" de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

Nota: En el escenario que los nuevos integrantes del COSOC decidan no conformarse de acuerdo con los estándares de AGA, entonces el Municipio creará el "Foro Regular de Gobierno Abierto" independiente del COSOC y su función principal será realizar el seguimiento al Plan de Acción de Gobierno Abierto de Renca.

Origen del compromiso: Diagnóstico y planificación conjunta entre el equipo municipal y la Fundación Tribu.

Fecha de inicio: 1 de octubre de 2019

Fecha de término: 31 de agosto de 2021

Institución o actor responsable de la implementación	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Descripción del compromiso	
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>La ley N° 20.500, sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, da lugar a la creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), los cuales tienen un carácter consultivo y pueden apoyar el cumplir con el objetivo de incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas comunales, sectoriales y en la propia gestión del municipio.</p> <p>Éste puede estar integrado por: Juntas de vecinos, Clubes Deportivos, Clubes de Adultos Mayores, Centro de Madres, Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Asociaciones y Comunidades Indígenas, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y Organizaciones de Interés Público de la Comuna.</p> <p>De acuerdo a la ley N° 20.500, el COSOC debe sesionar al menos cuatro veces en el año. Cada COSOC debe contar con un reglamento de funcionamientos, integración, organización y competencias que debe ser aprobado por el Concejo Municipal. El COSOC es presidido por el alcalde y en ausencia de éste por el Vice-Presidente/a, electo entre los propios miembros del Consejo.</p> <p>El COSOC de la comuna de Renca no ha logrado sesionar con el quórum necesario durante el año 2019 y en diciembre de este año debe ser renovado.</p> <p>Por otro lado, el establecimiento de un Foro Regular Multiactor de Gobierno Abierto es uno de los elementos fundamentales de los estándares de participación y cocreación de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), a lo largo de todo el ciclo de gobierno abierto, es decir, tanto el desarrollo del Plan de Acción, como su implementación, monitoreo y evaluación.</p> <p>Adicionalmente, cabe señalar que existe una demanda ciudadana por mayor diálogo con la municipalidad, la cual se expresó en el taller con los vecinos/as donde hubo varios comentarios sobre su interés en conocer más en detalle algunos aspectos de la gestión municipal. También se observó en las propuestas de compromisos planteadas por vecinos y vecinas durante la etapa de cocreación de este Plan de Acción Comunal.</p> <p>Con la implementación de este compromiso el municipio fortalecerá el rol del COSOC, una vez que sea renovado, sumándole un rol significativo en el impulso del gobierno abierto en la comuna.</p>

<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Renovar los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de acuerdo a lo establecido por la ley N° 20.500 y conformarlo como “Foro Regular de Gobierno Abierto”.</p> <p>El objetivo del foro regular es monitorear y apoyar la implementación del Plan de Acción Comunal.</p> <p>El COSOC debe cumplir con los siguientes estándares para constituirse como un Foro Regular de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El foro se reúne regularmente (es decir, al menos una vez al trimestre). • El foro regular tiene un balance equilibrado entre autoridades comunales, funcionarios municipales y representantes de la comunidad. • El foro regular incluye representantes de la municipalidad con poder de toma de decisiones. • Los miembros de la comunidad participantes del foro regular se seleccionan de forma transparente por la misma comunidad. • Los miembros del foro regular deciden conjuntamente su área de competencia, proceso de membresía y gobernanza (frecuencia de las reuniones, responsable de definir la agenda, cómo se toman las decisiones, cómo se manejan los conflictos, el nivel de detalle de las minutas, entre otros aspectos). Lo anterior se publica en el sitio web comunal de gobierno abierto. • El foro regular transparenta de forma proactiva y rinde cuentas sobre sus decisiones, actividades y resultados al municipio y a la comunidad en general. • El foro regular lleva a cabo actividades de difusión y sensibilización con actores clave (por ejemplo ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, oficinas municipales, asociaciones de funcionarios municipales, juntas de vecinos, el sector privado, etc.) con el objetivo de informarlos sobre el proceso de gobierno abierto. • El foro regular, en conjunto con la municipalidad, comunica el proceso del desarrollo del plan de acción a través del sitio web y otros canales de comunicación con suficiente anticipación. Los comunicados deberán incluir un cronograma con las fases y fechas clave, oportunidades de participación (por ejemplo, detalles de las reuniones, eventos, consultas por escrito, mecanismos de retroalimentación) y el proceso de toma de decisiones a través del cual se acordarán los compromisos y se finalizará el Plan de Acción.
--------------------------------	--

<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>La renovación del COSOC y su constitución como “Foro Regular de Gobierno Abierto” pondrá a la municipalidad en línea con los estándares OGP, en lo que respecta al organismo de representación que supervisa la implementación del Plan de Gobierno Abierto. Al mismo tiempo es una oportunidad para potenciar al COSOC, ampliando su representatividad, estableciendo modos de participación de mayor incidencia y, fortaleciendo el compromiso de la comunidad con la gestión pública municipal y el tejido social de la comuna.</p> <p>Para estos efectos, el municipio propondrá modificar el reglamento del COSOC para incorporar las funciones y normas de funcionamiento del Foro Regular de Gobierno Abierto, luego de que entren en vigencia sus nuevos integrantes. De no ser aceptado por el nuevo COSOC constituirse como Foro Regular de Gobierno Abierto, éste se constituirá como un nuevo espacio de participación ciudadana con su propio reglamento y será decretado como tal por el municipio.</p> <p>El que el COSOC tenga la responsabilidad de supervisar la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, puede ser un incentivo para potenciar la participación de los miembros de la comunidad en dicho Consejo.</p>	
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>El COSOC funcionando con los estándares del Foro Regular es un mecanismo para elevar el nivel de transparencia, participación y rendición de cuentas del gobierno municipal.</p>	
<p>Información adicional</p>	<p>Este compromiso tiene viabilidad técnica, financiera y es coherente con las políticas y planificación municipales. No obstante sus aspectos administrativos dependen de la aprobación del nuevo reglamento del COSOC, por parte de sus nuevos integrantes.</p>	
<p>Actividad y producto entregable (Meta/Hito)</p>	<p>Fecha de inicio</p>	<p>Fecha de término:</p>
<p>Proponer un nuevo reglamento del COSOC acorde a las características propias que la ley le da, incorporándole las funciones del Foro Regular.</p>	<p>10 - 2019</p>	<p>03 - 2019</p>
<p>Informar a la comunidad sobre el nuevo marco normativo del COSOC (en el entendido de que sea aprobado)</p>	<p>11 - 2019</p>	<p>12 - 2019</p>
<p>Realizar un proceso eleccionario para la constitución del nuevo COSOC según los estándares de OGP y la ley</p>	<p>11- 2019</p>	<p>01 - 2019</p>
<p>Elaborar un plan de trabajo del COSOC con sus integrantes</p>	<p>01 - 2020</p>	<p>04 - 2021</p>

Hacer seguimiento y una cuenta pública anual del COSOC a la comunidad de Renca	06 - 2020	08 - 2021
Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable	Pamela Hernández Runge	
Título (cargo) Departamento	Encargada de Participación Ciudadana	
Correo electrónico y teléfono	pamela.hernandez@renca.cl	
Otros actores involucrados	Actores del municipio	DIDECO, Secretaría Municipal, COSOC.
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

Compromiso 2: Diseño e implementación de Planes de Desarrollo Barrial como un instrumento de gestión municipal que oriente las inversiones y acciones municipales en el territorio

COMPROMISO N° 2	
Nombre del compromiso: Diseño e implementación de Planes de Desarrollo Barrial como un instrumento de gestión municipal que oriente las inversiones y acciones municipales en el territorio.	
Origen del compromiso: Diagnóstico y planificación conjunta entre el equipo municipal y la Fundación Tribu.	
Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019 Fecha de término: 31 de agosto de 2021	
Institución o actor responsable de la implementación	Dirección de SECPLAN
Descripción del compromiso	

<p>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</p>	<p>La comuna tiene muchas necesidades según barrios las que se diagnostican en una marcha exploratoria entre el municipio y la Junta de vecinos. Este prediagnóstico se corrobora y profundiza en terreno en un recorrido, que cada semana se realiza en un barrio determinado y en el que participan la comunidad, directores y Alcalde.</p> <p>Para la elaboración de los Planes de Desarrollo Barrial se considerará como un insumo principal los resultados del Programa Alcalde en Tu Barrio.</p> <p>El programa Alcalde en tu Barrio que tiene planificado terminar un diagnóstico en terreno de la comuna en agosto de este año, cubriendo un total de 129 barrios. De esta forma en agosto estarán las 129 fichas barriales que indicarán cuáles son las obras que se priorizaron.</p> <p>Luego de una primera etapa de implementación del Programa Alcalde en tu Barrio es de toda importancia sistematizar sus aprendizajes y realizar las mejoras necesarias para la continuidad del Programa.</p>	
<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Sistematizar los resultados del AETB y otras acciones municipales para elaborar un un Plan Barrial que contendrá información sobre las necesidades de cada uno de los barrios. Este Plan será utilizado como base para la toma de decisiones sobre inversión, presupuesto y acciones municipales, como referente para las mismas.</p> <p>Los Planes Barriales seguirán siendo diseñados de manera participativa, tendrán un calendario de trabajo establecido, y sus acuerdos y avances serán georeferenciados en formato de datos abiertos, en la web municipal.</p>	
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>A partir de los diagnósticos realizados en esta etapa se pretende realizar mejoras de diseño y ejecución en el proceso de diagnóstico de necesidades, en la participación de los vecinos, en el uso que se da a los datos recogidos y en la información que se entrega a la comunidad.</p>	
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>Aporta a la participación ciudadana en asuntos de interés comunitarios, a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de recursos.</p>	
<p>Información adicional</p>	<p>El compromiso tiene viabilidad técnica y administrativa.</p> <p>El compromiso se puede iniciar en septiembre del 2019, una vez terminada la primera etapa del programa Alcalde en tu Barrio, Existe voluntad de gestión y capacidad técnica para llevar adelante este compromiso. Se debe reforzar el equipo profesional para estos efectos.</p>	
<p>Actividad y producto entregable (Meta/Hito?)</p>	<p>Fecha de inicio</p>	<p>Fecha de término:</p>
<p>Sistematizar los resultados de las fichas AETB en formato Planes Barriales</p>	<p>noviembre 2019</p>	

Diseñar la forma en que participarán los vecin@s en el PB.	diciembre 2020	
Aprobar diseño de Plan Barrial y sus vínculos con otros instrumentos municipales	diciembre 2020	
Fortalecer el programa administrativamente instruyendo el uso de los PB en las toma de decisiones municipal	febrero 2020	
Ejecutar el programa	marzo 2020	
Realizar cuenta pública del programa	diciembre 2020	
Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable	ALEJANDRA DE LA BARRA/LUIGI	
Título (cargo) Departamento	DIRECTORA DE SECPLAN	
Correo electrónico y teléfono		
Otros actores involucrados	Actores del municipio	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

Compromiso 3: Creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria.

COMPROMISO N° 3
Nombre del compromiso: Creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria
Origen del compromiso: Propuesta de la comunidad en la etapa de cocreación del Plan de Acción.
Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019 Fecha de término: 31 de agosto de 2021

Institución o actor responsable de la implementación	Dirección de Seguridad Comunitaria	
Descripción del compromiso		
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>La seguridad ciudadana es una de las necesidades más sentidas por la ciudadanía y sobre la cual quieren tener una voz incidente.</p> <p>El tener más información e influir en la toma de decisiones sobre la seguridad en la comuna fue una de las propuestas más mencionadas en la etapa de cocreación con los vecinos.</p> <p>En la actualidad existen alrededor de 30 Comités de Seguridad integrados por vecin@s de la comuna.</p>	
¿Cuál es el compromiso?	<p>Crear el Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria integrado por el Alcalde, representantes de los Comités de Seguridad, Carabineros y de la Policía de Investigaciones (PDI).</p> <p>Este Consejo tendrá por funciones fortalecer la coordinación entre dirigentes sociales, municipio y carabineros para mejorar la información, la participación y la coordinación de acciones relacionadas con la seguridad.</p>	
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>La participación efectiva de los vecinos, la coordinación con las instituciones encargadas de resguardar la seguridad y la comunicación van a contribuir a que el aporte concertado de los diferentes actores mejore la percepción y los resultados de seguridad en los barrios.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>La seguridad ciudadana es un asunto que se refiere a la vida en comunidad, en el cual es fundamental el compromiso de los actores públicos en conjunto con la sociedad civil, para lo cual se requiere transparencia, participación y rendición de cuentas.</p>	
Información adicional	Tiene viabilidad técnica, presupuestaria y administrativa.	
Actividad y producto entregable (Meta/Hito?)	Fecha de inicio	Fecha de término:
Acordar la composición del Consejo Ciudadano de Seguridad Comunitaria.	Noviembre 2019	
Acordar con los integrantes del Consejo su gobernanza: temas a abordar, quiénes toman las decisiones, frecuencia de las reuniones, forma de rendición de cuentas a la comunidad.	Diciembre 2019	

Establecer protocolos de coordinación con los entes públicos encargados de la Seguridad y para el tratamiento de los casos.	Enero 2020	
Generar sistema de información a la comunidad sobre seguridad ciudadana, A modo de ejemplo se pueden publicar cápsulas en datos abiertos sobre temas específicos, no los temas sensibles. Revisar la opción de subir a la web información resumida de actas, etc.	Febrero 2020	
Cuenta pública anual del CCSP	2020	
Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable	Ignacio Zúñiga	
Título (cargo) Departamento	Director de Seguridad	
Correo electrónico y teléfono		
Otros actores involucrados	Actores del municipio	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

Compromiso 4: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés

COMPROMISO N° 4
Nombre del compromiso: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés
Origen del compromiso: Propuesta de la comunidad en la etapa de cocreación del Plan de Acción.

Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019 Fecha de término: 31 de agosto de 2021		
Institución o actor responsable de la implementación	Departamento de Inclusión y Género	
Descripción del compromiso		
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>Existe una demanda de dirigentes mapuches por tener una relación formal con la municipalidad.</p> <p>Actualmente la municipalidad cuenta con un Departamento de Interculturalidad que trabaja con las organizaciones sociales. Sin embargo, ha sido un desafío el trabajo con organizaciones sociales vinculadas a pueblos originarios porque hay distintos intereses y no existe una política comunal al respecto. Tampoco el municipio cuenta con una oficina especial para los pueblos originarios ni con espacios para ceremonias y expresión cultural propia.</p>	
¿Cuál es el compromiso?	Crear una instancia formal de diálogo entre la municipalidad y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar un Plan de Trabajo que incluya acciones que son de su interés.	
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>El contar con una Oficina o Encargado de Pueblos Originarios facilitará la creación de una relación formal y estable con las organizaciones formales e informales de pueblos indígenas.</p> <p>Esta coordinación y comunicación permitirá elaborar una política comunal de pueblos originarios que incorpore los principios del gobierno abierto, a partir de la cual se desarrolle un plan de trabajo.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	Al realizarse una planificación conjunta de acciones que obedezca a una visión compartida por el municipio y los pueblos originarios, se implementarán los valores de transparencia, participación y rendición de cuentas.	
Información adicional		
Actividad y producto entregable (Meta/Hito?)	Fecha de inicio	Fecha de término:
Elaborar una política comunal de pueblos originarios en diálogo con los representantes de pueblos originarios que recoja sus intereses y necesidades.	Julio - Diciembre 2019	

Elaborar un plan de trabajo de acuerdo con las factibilidades técnicas, político administrativas y presupuestarias.	Septiembre 2019	
Ejecutar el plan de trabajo	Octubre 2019	
Cuenta pública anual	2020	
Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable	Fabián Aguilera	
Título (cargo) Departamento	Jefe del Departamento de Inclusión y Género	
Correo electrónico y teléfono		
Otros actores involucrados	Actores del municipio	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

Compromiso 4: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés.

COMPROMISO N° 4	
Nombre del compromiso: Instancia formal de diálogo entre el municipio y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar acciones que son de su interés	
Origen del compromiso: Propuesta de la comunidad en la etapa de cocreación del Plan de Acción.	
Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2019 Fecha de término: 31 de agosto de 2021	
Institución o actor responsable de la implementación	Departamento de Inclusión y Género
Descripción del compromiso	

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>Existe una demanda de dirigentes mapuches por tener una relación formal con la municipalidad.</p> <p>Actualmente la municipalidad cuenta con un Departamento de Interculturalidad que trabaja con las organizaciones sociales. Sin embargo, ha sido un desafío el trabajo con organizaciones sociales vinculadas a pueblos originarios porque hay distintos intereses y no existe una política comunal al respecto. Tampoco el municipio cuenta con una oficina especial para los pueblos originarios ni con espacios para ceremonias y expresión cultural propia.</p>	
¿Cuál es el compromiso?	<p>Crear una instancia formal de diálogo entre la municipalidad y las organizaciones formales e informales de pueblos originarios para diseñar e implementar un Plan de Trabajo que incluya acciones que son de su interés.</p>	
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>El contar con una Oficina o Encargado de Pueblos Originarios facilitará la creación de una relación formal y estable con las organizaciones formales e informales de pueblos indígenas.</p> <p>Esta coordinación y comunicación permitirá elaborar una política comunal de pueblos originarios que incorpore los principios del gobierno abierto, a partir de la cual se desarrolle un plan de trabajo.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>Al realizarse una planificación conjunta de acciones que obedezca a una visión compartida por el municipio y los pueblos originarios, se implementarán los valores de transparencia, participación y rendición de cuentas.</p>	
Información adicional		
Actividad y producto entregable (Meta/Hito?)	Fecha de inicio	Fecha de término:
Elaborar una política comunal de pueblos originarios en diálogo con los representantes de pueblos originarios que recoja sus intereses y necesidades.	Julio - Diciembre 2019	
Elaborar un plan de trabajo de acuerdo con las factibilidades técnicas, político administrativas y presupuestarias.	Septiembre 2019	
Ejecutar el plan de trabajo	Octubre 2019	
Cuenta pública anual	2020	
Información de Contacto		

Nombre de la persona responsable	Fabián Aguilera	
Título (cargo) Departamento	Jefe del Departamento de Inclusión y Género	
Correo electrónico y teléfono		
Otros actores involucrados	Actores del municipio	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

Compromiso 5: Concejo Municipal Abierto.

COMPROMISO N° 5	
Nombre del compromiso:	Concejo Municipal Abierto
Origen del compromiso:	Propuesta de la comunidad en la etapa de cocreación del Plan de Acción.
Fecha de inicio:	1 de septiembre de 2019
Fecha de término:	31 de agosto de 2021
Institución o actor responsable de la implementación	Gabinete del alcalde
Descripción del compromiso	
(sigue en siguiente página)	

<p>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</p>	<p>El Concejo Municipal es un organismo de la institucionalidad del gobierno local que está regulado por ley, estando establecidas sus atribuciones y deberes. Es la instancia donde se aprueba el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas municipales.</p> <p>Un tema especialmente requerido por los vecinos y vecinas durante la etapa de cocreación de este Plan de Acción Comunal es que los principios del gobierno abierto también se apliquen al funcionamiento del Concejo Municipal.</p> <p>Aunque las sesiones son públicas y transmitidas online, no existe una estrategia proactiva del municipio para dar a conocer las fechas de las sesiones, la tabla que se tratará, ni el acta resultante de la misma, así como tampoco se promueve activamente la asistencia y participación de los vecinos.</p> <p>Los vecinos/nas que participaron del Taller de Cocreación no sabe que las sesiones son abiertas y se transmiten en línea.</p> <p>Actualmente en la web solo está la lista de los concejales y su curriculum, pero no hay un espacio de información sobre sus actividades.</p> <p>También existe gran interés por las materias tratadas en el Concejo respecto del presupuesto municipal y su ejecución, así como también los gastos asociados a los concejales.</p>	
<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Generar instancias físicas y virtuales que permitan un funcionamiento del Concejo Municipal de acuerdo a los principios del gobierno abierto, dando a la comunidad acceso más amplio a las sesiones del Concejo, sus actas, acuerdos, reportes y gastos en forma oportuna, formato procesable y lenguaje claro.</p> <p>Crear un espacio en el sitio web de la municipalidad para publicar lo relacionado al gobierno abierto del Concejo Municipal.</p>	
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>Estableciendo adecuaciones al modo de funcionamiento del Concejo Municipal se aumentará el acceso a la información y la rendición de cuentas sobre sus actuaciones, avanzando hacia un gobierno abierto del mismo.</p>	
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>La apertura del Concejo a la ciudadanía aporta a la transparencia y a la rendición de cuentas del órgano de representación ciudadana más importante de la gestión pública municipal.</p>	
<p>Información adicional</p>	<p>Este compromiso tiene viabilidad técnica, presupuestaria y política, pero debe ser aprobada por el Concejo municipal.</p>	
<p>Actividad y producto entregable (Meta/Hito?)</p>	<p>Fecha de inicio</p>	<p>Fecha de término:</p>

Elaborar una propuesta de formas de trabajo que respondan a los requerimientos de transparencia, participación y rendición de cuentas de la comunidad	Septiembre 2019	
Hacer las adecuaciones de infraestructura que requieran la mayor participación ciudadana (Sala de las reuniones, oficina de concejales, etc.)	2019 - 2020	
Generar las herramientas de información virtual para la difusión de las sesiones del Concejo (Sitio web del Concejo)	Enero 2020	
Diseñar un sistema en línea de información actualizada sobre la ejecución del presupuesto municipal	Enero 2020	
Elaborar material didáctico para la comunidad sobre el Concejo	Enero 2020	
Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable	Lorena Pohl	
Título (cargo) Departamento	Gabinete del alcalde	
Correo electrónico y teléfono		
Otros actores involucrados	Actores del municipio	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

www.renca.cl/municipioabierto • www.municipiosabiertos.cl

